

## Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.030/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **07 de junio de 2016** por \_\_\_\_\_, mediante la cual solicitó lo siguiente:

*“Información sobre cuál es el proceso de contratación de personal que se ha realizado para aplicar a la plaza de técnico en San Salvador, que salió a concurso público en el mes de abril, saber si ya se contrató a las personas, si es así saber si se realizaron pruebas, cuáles fueron los resultados de éstas y porque medio se notificó las personas que fueron seleccionadas.”*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante por medio de correo electrónico.

San Salvador, a las nueve horas del veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

---

Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)  
Silvia Orellana, Oficial de Información  
silvia.orellana@conna.gob.sv  
2501-6651  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador